

ACCIÓN URGENTE

CANTANTE DETENIDO POR “HERIR LOS SENTIMIENTOS RELIGIOSOS”

El cantante folclórico bangladés Shariat Boyati ha sido detenido en aplicación de la draconiana Ley de Seguridad Digital por afirmar que el Corán no prohíbe la música, y puede ser condenado a hasta cinco años de cárcel por el impreciso cargo de herir los sentimientos religiosos. Detenido únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión, Shariat Boyati debe ser puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Asaduzzaman Khan
Ministro de Justicia / Minister of Justice
Ministry of Home Affairs
Bangladesh Secretariat
Dhaka-1000, Bangladesh
Correo-e: minister@mha.gov.bd;
asaduzzamankhan.mp@gmail.com

Señor Ministro:

Nos preocupa la injusta detención del cantante folclórico bangladés **Shariat Boyati** el 11 de enero de 2020 por expresar sus opiniones en un acto. Al afirmar su creencia de que el Corán no prohíbe la música, Shariat Boyati criticó a algunos eruditos radicales islámicos por inventar y tergiversar preceptos religiosos.

Acusado en virtud del artículo 28.2 de la draconiana Ley de Seguridad Digital, que tipifica como delito la publicación o difusión de “cualquier información que hiera los valores o sentimientos religiosos”, Shariat Boyati puede ser condenado a hasta cinco años de cárcel y/o pago de multa de hasta 10 millones de takas.

La alta comisionada de la ONU para los derechos humanos ha pedido a Bangladesh que “revise con urgencia la Ley de Seguridad Digital para garantizar que se ajusta al derecho internacional de los derechos humanos y que proporciona un sistema de control contra el arresto arbitrario, la detención y otras restricciones indebidas de los derechos de las personas al ejercicio legítimo de su libertad de expresión y opinión”.

Como afirmó el relator especial sobre la libertad de religión o de creencias ante el Consejo de Derechos humanos, “los sentimientos subjetivos respecto a lo que es ofensivo [...] no deben guiar nunca las acciones legislativas, las decisiones judiciales u otras actividades del Estado”.

Defender la música no es ningún delito. Shariat Boyati no debe ser castigado por ejercer su derecho a la libertad de expresión, consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

Instamos al gobierno de Bangladesh a:

1. poner a Shariat Boyati en libertad de inmediato y sin condiciones y retirar todos los cargos contra él y todas las personas implicadas únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
2. modificar sin demora la Ley de Seguridad Digital para que se ajuste a los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Bangladesh es Estado Parte.

Atentamente, [NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN ADICIONAL

Shariat Boyati es cantante de la popular comunidad de música folclórica baul de Bangladesh. El cantante usó palabras malsonantes e hizo una interpretación personal del islam para criticar a un sector de eruditos radicales islámicos por inventarse y tergiversar la filosofía de la religión en una comunidad musulmana reunida en Dacca (Bangladesh) el 24 de diciembre de 2019. La policía lo detuvo el 11 de enero de 2020, acusado de “herir los sentimientos religiosos” en aplicación del artículo 28.2 de la draconiana Ley de Seguridad Digital, casi dos semanas después de que sus comentarios fueran subidos a YouTube.

El abogado de Shariat Boyati, Abdullah Al Noman, dijo a Amnistía Internacional que sus comentarios contra un sector de eruditos islámicos no deben interpretarse como un ataque a toda la comunidad musulmana.

La libertad de expresión protege todas las formas de opinión, incluidas las de carácter religioso, así como el derecho a cambiar de opinión en el momento y por el motivo que la persona así lo decida libremente. El derecho a la libertad de expresión se extiende al derecho incluso a ser profundamente ofensivo, como afirma el Comité de Derechos humanos de la ONU en su Observación general 34. El Comité ha subrayado además que “[l]a prohibición de las demostraciones de falta de respeto por una religión u otro sistema de creencias, incluidas las leyes sobre la blasfemia, es incompatible con el Pacto [Internacional de Derechos Civiles y Políticos]”.

En Bangladesh, periodistas y personas críticas temen la Ley de Seguridad Digital por silenciar la disidencia en plataformas digitales con castigos sumamente duros, incluida la cadena perpetua. La alta comisionada de la ONU para los derechos humanos ha pedido a Bangladesh que “revise con urgencia la Ley de Seguridad Digital para garantizar que se ajusta al derecho internacional de los derechos humanos y que proporciona un sistema de control contra el arresto arbitrario, la detención y otras restricciones indebidas de los derechos de las personas al ejercicio legítimo de su libertad de expresión y opinión”.

En noviembre de 2018, Amnistía Internacional publicó un informe en el que señalaba los artículos de la Ley de Seguridad Digital que no concuerdan con el derecho internacional de los derechos humanos, incluido el PIDCP, en el que Bangladesh es Estado Parte, y pidió al gobierno bangladesí que modificara la ley lo antes posible.

Al menos 14 delitos tipificados en la Ley, incluidos los cargos de los que se acusa a Shariat Boyati, no son susceptibles de libertad bajo fianza. El Comité de Derechos Humanos de la ONU señaló que el hostigamiento —que incluye arresto, juicio, detención y encarcelamiento por la opinión que pueda tener una persona— constituye una violación del artículo 19 del PIDCP. El 12 de febrero de 2020, el Tribunal Superior de Dacca pidió al gobierno de Bangladesh que explicara, en un plazo de dos semanas, por qué a Shariat Boyati no podía concedérsele la libertad bajo fianza.

En los primeros 11 meses tras la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Digital, en octubre de 2018, se presentaron casi 400 denuncias contra diferentes personas. Según los medios de comunicación, más de 200 fueron desestimadas por carecer de pruebas suficientes para corroborar las acusaciones.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 24 de marzo de 2020

Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Shariat Boyati (masculino)